

Participación de jóvenes españoles en la COP28 para avanzar hacia el los objetivos colectivos del Acuerdo de París en el marco de su primer balance global

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Nombre del proyecto:

1. PROTECCIÓN DE DATOS

Los miembros integrantes de los equipos participantes en esta iniciativa deberán autorizar a la entidad promotora, de forma expresa y a título personal, el uso de sus datos de acuerdo con la siguiente cláusula:

AUTORIZO, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), a la Fundación Biodiversidad como responsable de los datos personales aquí aportados, así como a Social Climate como encargado de su tratamiento, con la finalidad de valorar la elegibilidad del equipo participante, evaluar la propuesta presentada para poder optar a integrarse en la delegación española de la COP28 y, en caso de ser seleccionados, anunciar en la web de la iniciativa su propuesta y composición del equipo, sin que se prevea cesión de los mismos a terceros, excepto para su valoración por parte del comité de selección, la gestión de los servicios de acreditación, desplazamiento, alojamiento, manutención, visados, tasas y seguro de viaje para su integración en la delegación española de la COP28 y el cumplimiento de obligaciones legales.

Puede ejercer sus derechos de acceso a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer sus derechos de limitación, portabilidad u oposición al tratamiento mediante escrito dirigido a C/ Peñuelas, 10 – Madrid 28005 o por correo electrónico a dpo@fundacion-biodiversidad.es

2. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR DE ESTA INICIATIVA

La entidad promotora de esta iniciativa se hará cargo de las gestiones y el envío a los miembros de los equipos que se integren en la delegación española de la COP28 de la documentación asociada para cubrir durante la semana asignada (bien del 30 de noviembre al 7 de diciembre de 2023 o bien del 7 al 12 de diciembre de 2023) los siguientes servicios:

- Acreditación como integrante de la delegación española para la COP28.
- Visados, en caso necesario.
- Desplazamientos, incluyendo traslado del domicilio particular al aeropuerto de salida, vuelo ida y vuelta, traslado del aeropuerto de llegada a Dubái al hotel, transporte aeropuerto de llegada a Dubái-hotel-aeropuerto salida desde Dubái, transporte hotel-



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



recinto COP28-hotel, traslado del aeropuerto de llegada a España al domicilio particular.

- Alojamiento.
- Cobertura de la manutención en concepto de alimentación.
- Tasas y seguro de viaje.

La entidad convocante, una vez remitida la documentación anteriormente referenciada a los miembros que se integren en la delegación española de la COP28, no se hace responsable de la intermediación con los proveedores de cada uno de los servicios.

El valor de estos servicios no es canjeable, negociable ni transferible. No se incluyen otros elementos o gastos no especificados (llamadas telefónicas, equipaje, propinas, gastos imprevistos, recuerdos, gasolina, etc.), los cuales serán responsabilidad exclusiva de los miembros de los equipos que se integren en la delegación española de la COP28.

La entidad convocante no se hace responsable de los eventos que se produzcan fuera de su control causados, por ejemplo, por mal tiempo, incendios, inundaciones u otros desastres naturales, accidentes, conflictos laborales, acciones gubernamentales, guerras, epidemias, pandemias (incluidas, entre otras, la de COVID-19), interrupciones de transporte, entre otros.

La entidad convocante se reserva el derecho de anular, cancelar, suspender o modificar los servicios gestionados si se producen circunstancias razonables fuera de su control que lo hagan necesario, incluso en caso de que se produzcan circunstancias imprevisibles que hagan imposible o inviable la selección de propuestas. En caso de cancelación, se notificará a los miembros de los grupos seleccionados por correo electrónico dentro de los 7 (siete) días posteriores a la cancelación. La entidad convocante no será responsable de las pérdidas derivadas de dicha cancelación.

3. OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS QUE SE INTEGREN EN LA DELEGACIÓN ESPAÑOLA DE LA COP28

Todos los miembros de los equipos seleccionados son responsables de sí mismos y asumen su propia responsabilidad.

Todos los miembros de los equipos seleccionados son responsables de disponer de la documentación necesaria para el viaje, la estancia en el país de destino (pasaporte, visados, certificados de vacunación, pruebas médicas, entre otras) y la acreditación para la participación en la COP28, además de cumplir los protocolos y medidas que impongan los gestores de los medios de transporte y del alojamiento y las autoridades, y los establecidos en el código de conducta de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el de los integrantes de la delegación española de la COP28.

Cada miembro integrante de los equipos seleccionados asume todos los riesgos de participar en la COP28, incluyendo aquellos que se puedan producir en el trayecto desde y hacia sus ciudades de origen hasta el destino final.

